

# **Gaceta Municipal**

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 019

Abril 2021

## **Sumario:**

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2021.



## **I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022**

### **08 DE ABRIL DE 2021**

**215.-** Se Ratifica por Mayoría de 15 Votos a Favor, el Nombramiento del C. C.P. Antonio Favela Velázquez, como Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33 Inciso A) Fracción V, 52 Fracción VII y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este Acuerdo Estructura Administrativa y en Oficial Mayor se realicen los efectos legales y Administrativos correspondientes.-

### **15 DE ABRIL DE 2021**

**216.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor, el Estado de Situación Financiera al 28 de febrero de 2021 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 28 de febrero de 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$169,021,480.49 (Ciento sesenta y nueve millones veintiún mil cuatrocientos ochenta pesos 49/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,650,188,675.35 (Mil seiscientos cincuenta millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 35/100 M.N.); Total de Activos: \$1,819,210,155.84 (Mil ochocientos diecinueve millones doscientos diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$108,805,783.33 (Ciento ocho millones ochocientos cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$153,073,176.24 (Ciento cincuenta y tres millones setenta y tres mil ciento setenta y seis pesos 24/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,666,136,979.60 (Mil seiscientos sesenta y seis millones ciento treinta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,819,210,155.84 (Mil ochocientos diecinueve millones doscientos diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$184,715,321.30 (Ciento ochenta y cuatro millones setecientos quince mil trescientos veintiún pesos 30/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$143,511,081.75 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos once mil ochenta y un pesos 75/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$41,204,239.55 (Cuarenta y un millones doscientos cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos 55/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**217.-** Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por los CC. Basilio Esteban Alfaro Ramírez y Luis Ernesto Alfaro Morales del predio ubicado en la Avenida

José María Morelos # 1078 norte de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 76.54 metros cuadrados y Clave Catastral U-006-038-042, para la regularización de 1 (un) condominio habitacional en planta baja y 1 (un) condominio habitacional en planta alta, teniendo como elementos en común la escalera, cubo de luz como ventila, acceso e iluminación, losa de entrepiso, patio, equipo de bombeo y cisterna bajo la escalera, se describen a continuación los condominios: - - - - -

Condominio Habitacional 1 Planta Baja	Total Área Privativa	= 71.09 M2
	% Ocupacional	= 50.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 50.00 %
	Área Tributaria	= 38.27m2

Condominio Habitacional 2 Planta Alta	Total Área Privativa	= 71.09m2
	% Ocupacional	= 50.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 50.00 %
	Área Tributaria	= 38.27 M2

La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exige del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

**218.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Camacho Chávez, con número de nómina 206711, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio; es decir el salario de mantenimiento, adscrito al Taller Municipal, a razón de \$570.20 (Quinientos setenta pesos 20/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**219.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Antonio Luna García, con número de nómina 205808, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio; es decir el salario de Electricista "B", adscrito al Departamento de Alumbrado Público a razón de \$526.90 (Quinientos Veintiséis pesos 90/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente

acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**220.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Antonio Torres Carrillo, con número de nómina 205763, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio; es decir el salario de mecánico, adscrito al Taller Municipal, a razón de \$431.27 (Cuatrocientos Treinta y un pesos 27/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**221.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. José Raymundo Soto Guigon, con número de nómina 204554, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de fajinero, a razón de \$349.19 (Trescientos cuarenta y nueve pesos 19/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**222.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Francisco Javier González Moreno, con número de nómina 204550, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de velador, a razón de \$356.57 (Trescientos cincuenta y seis pesos 57/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**223.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, la C. Irma Alicia García Sánchez, con número de nómina 104901, con salario íntegro, por lo que es del 100%

(Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de administrativo, a razón de \$502.43 (Quinientos dos pesos 43/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**224.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, la C. Guadalupe Chávez Valenzuela, con número de nómina 104967, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de administrativo, a razón de \$491.55 (Cuatrocientos noventa y un pesos 55/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**225.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Guadalupe Castañeda Salazar, con número de nómina 204552, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de chofer, a razón de \$490.63 (Cuatrocientos noventa pesos 63/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**226.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Rigoberto García Gaytán, con número de nómina 203242, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de auxiliar administrativo, a razón de \$402.46 (Cuatrocientos dos pesos 46/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. Se instruye

al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**227.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Jorge Gerardo Rodríguez Saucedo, con número de nómina 205307, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de chofer, a razón de \$434.60 (Cuatrocientos Treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**228.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Roberto Casillas Ontiveros, con número de nómina 205350, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de intendente, a razón de \$452.73 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**229.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Luis Enrique Rodríguez Holguín, con número de nómina 204788, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de jardinero, a razón de \$490.01 (Cuatrocientos noventa pesos 01/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**230.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Roberto Aguilar Ramírez, con número de nómina 205168, con salario íntegro, por lo que es del 100%

(Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de mantenimiento, a razón de \$572.27 (Quinientos setenta y dos pesos 27/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**231.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Enrique de la Rosa de la Vara, con número de nómina 204976, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de jardinero, a razón de \$434.34 (Cuatrocientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**232.-** Se aprueba por unanimidad conceder el pago de una pensión por Fallecimiento del trabajador sindicalizado, el C. Miguel Muñoz de León, con número de nómina 206353, a favor de su viuda la C. Sonia Martínez Mora, con salario íntegro por lo que es del 80% (Ochenta por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio; a razón de \$290.35 pesos (Doscientos Noventa pesos 35/100 M.N.) de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. De Igual manera se aprueba por unanimidad conceder el pago de pensiones retroactivas en favor de la C. Sonia Martínez Mora, en su calidad de viuda del Trabajador sindicalizado, por la cantidad de \$80,717.30 (Ochenta mil Setecientos Diecisiete pesos 30/100 M.N.), en concepto de pensiones retroactivas, en razón de 278 días, que han transcurrido desde el 21 de julio del 2020 al día que se elabora el presente dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**233.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Invalidez (no discapacidad), a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Manuel Valerio Ibarra, con número de nómina 204162, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de bombero, a razón de \$610.23 (Seiscientos diez pesos 23/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se

instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**234.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Invalidez (no discapacidad), a favor del trabajador sindicalizado, el C. Fernando Zamora Rangel, con número de nómina 202630, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de velador, del Departamento de Taller Municipal, a razón de \$334.87 (Trescientos Treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**235.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Invalidez (no discapacidad), a favor del trabajador sindicalizado, el C. Carlos Alberto Gutiérrez Alarcón, con número de nómina 207725, con salario íntegro, porque es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de jardinero, adscrito al departamento de parques y jardines, a razón de \$378.97 (Trescientos setenta y ocho pesos 97/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

## **22 DE ABRIL DE 2021**

**236.-** El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda por Unanimidad emitir VOTO A FAVOR, con relación al Decreto No.523 por el que se adicionan los párrafos Quinto y Sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

**237.-** El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda por Unanimidad emitir VOTO A FAVOR, con relación al Decreto No.524 que adiciona un párrafo segundo al Artículo 12 de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

**238.-** Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Revocación del Acuerdo No.106, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de julio de 2020, relativo a la Subdivisión del predio conocido como fracción 1 del predio rústico Granja Flamingos del Ejido José María Morelos, solicitada por la Empresa Recubrimientos y Adhesivos de la Laguna, S.A. de C.V.- Comuníquese lo aquí acordado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Catastro, para que procedan en consecuencia.

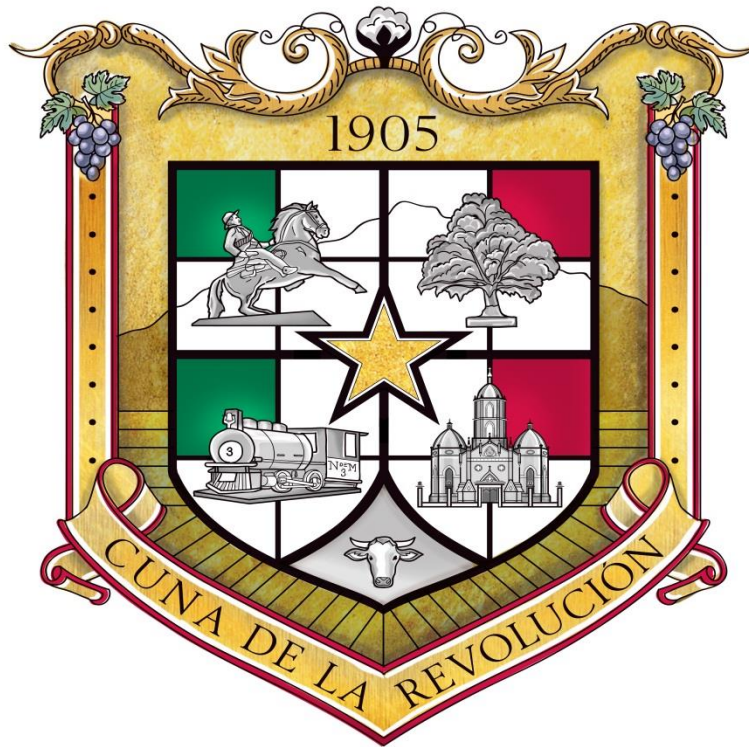
**239.-** Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Revocación del Acuerdo No.140, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre de 2020, relativo a la Subdivisión de la Parcela 82 P1/1 Z-3 del Ejido El Vergel, solicitada por el C. Javier García Guerrero.- Comuníquese lo aquí acordado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Catastro, para que procedan en consecuencia.

### **29 DE ABRIL DE 2021**

**240.-** Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leobardo Arturo Flores Leal, referente al Cambio de Uso de Suelo de la Fracción 1-C del predio rústico Las Luisas perteneciente a este municipio, con superficie de 160,000.00 metros cuadrados y clave catastral U – 069-300-001, para quedar como H4 - Habitacional Media Alta, ya que se pretende desarrollar vivienda de interés social, con lotes de frente mínimo de 6.00 metros y superficie mínima de 90.00 metros cuadrados.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

**241.-** Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. José Rodríguez Shade, cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como fracción de la Pequeña Propiedad La Encantada de este municipio, con superficie de 262,008.09 metros cuadrados y clave catastral U-049-600-000, para quedar como HS3 - Habitacional Con Servicios, ya que se pretende desarrollar un fraccionamiento habitacional con lotes de frente mínimo de 8.00 metros y superficie mínima de 160.00 metros cuadrados.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

# GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuate, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.